

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de junio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**Venta de camiones, motocicletas, coches ligeros, neumáticos, maquinaria y repuestos diversos**

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Madrid el día 15 de julio de 1954, en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovilismo, Primera Región Militar, Serrano Jover, 4, a las nueve horas.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 23 de junio de 1954. 6.616—O.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Jurisdicción Aérea Industrial

Don Rafael Araujo Acha, Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y Jefe de la Zona Territorial de Industria número 1.

Hago saber: Que la Sociedad Manufacturas Metálicas Madrileñas solicita autorización para construir un taller destinado a carga de cohetes de guerra, con una producción de 3.000 cohetes mensuales, así como para construir 2 polvorines semi-enterrados, de una capacidad de 2.000 kilogramos de explosivo cada uno, y un polvorin enterrado, con una capacidad de 100 kilogramos de cebos explosivos, así como también solicita autorización para construir una fábrica de polvo de aluminio, con una capacidad de 300 toneladas mensuales; todo ello, en el paraje denominado «Cerro de la Cabaña», del término municipal de Paracuellos del Jarama.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, de 25 de junio de 1920, para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar su reclamación en la Jefatura de la Zona Territorial de Industria número 1, sita en Martín de los Heros, número 51, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto de la instalación se halla de manifiesto en esta Zona, a disposición de quienes deseen examinarlo

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Jefe de la Zona Territorial de Industria número 1, Rafael Araujo Acha. 6.602—O.

### Parque Central de Sanidad.—Junta Económica

Por este Parque se procederá a la adquisición de diverso material sanitario. Las relaciones del material a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que han de ajustarse los oferentes, se encuentran expuestos en sus oficinas. Rufino Blanco, número 17, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de julio. El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica. 6.617—O.

## DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

### SUBASTA PÚBLICA

Dispuesta por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de subasta pública para al adjudicación de las obras para refuerzo y terminación del muelle del Este de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada, por un precio tipo de dos millones setecientos catorce mil quinientas setenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 2.714.574,18). Se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Pontevedra, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares, y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado, en la cuantía prevenida en la Ley del Timbre y ajustándose al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, y sin que concurren en él, ni en su representado o representada (si obra en representación de otra persona o entidad), ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se comprometo, en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura ....., que acompaña (si obrase por representación) ..... a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... de ..... de

1954, por el precio de ..... pesetas, y con una baja por tanto, sobre el precio tipo de ..... pesetas, y de acuerdo, en un todo, con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras que declara conocer plenamente.

....., de ..... de 1954.  
(Firma y rúbrica.)

Deberá en todo caso, acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes, para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio, en la Capitanía General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Bilbao y Vigo, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de la subasta pública, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior a aquél. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con analogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que queda constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones, iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional ascendente a pesetas 45.718,60 deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, P. S. (ilegible). 1.884—O.

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

### SUBASTA DE CAMIONES «FORDSON» Y MATERIAL DE POSIBLE REPARACIÓN

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 6 de julio próximo, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, núm. 33, se celebrará una subasta de camiones «Fordson» y a continuación otra de «Material de posible reparación y bidones».

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día 5 de julio próximo.

El material podrá examinarse en el garaje del paseo de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta el día 5 de julio próximo.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas.

y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo, se celebrarán según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castellón Frá.

1.883-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**ALGECIRAS**

**Tribunal de Contrabando y Defraudación**

**EDICTOS**

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Pena Ruiz, natural de Fuengirola (Málaga), estado viuda, de cincuenta y cinco años, domiciliada últimamente en Fuengirola (Málaga), calle Aviación, número 20, y cuyo actual paradero de la misma se desconoce, para que comparezca ante el Tribunal en sesión que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 6 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 568/54, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar vocal, comerciante o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 21 de junio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.604-O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Pérez Sánchez, natural de Marbella (Málaga), de estado viuda, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Marbella (Málaga), calle Málaga, número 15, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante el Tribunal en sesión que ha de tener lugar en esta Aduana el día 6 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 568/54, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar vocal comerciante o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 21 de junio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.605-O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María González Blanco natural de Míjar (Málaga) de estado viuda, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Míjar (Málaga), calle de Ramón y Cajal, número 30, y cuyo actual paradero de la misma se desconoce, para que comparezca ante el Tribunal en sesión que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del

el día 6 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 568/54, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar vocal, comerciante o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 21 de junio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.606-O.

**ALICANTE**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose los domicilios de los subditos ingleses Jhon Williams Campbell-Muir, Anthony Creville Bell, John Conway Garrioch y Alvey Sheloon, inculpados del expediente número 78/49 de la extinguida Junta Administrativa, por la presente se les notifica en rebeldía lo siguiente:

Que en la sesión del Tribunal en pleno, celebrada el día 15 de los corrientes, y en relación con los hechos del referido expediente, se acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a John Williams Campbell-Muir y Anthony Creville Bell.

3.º Declarar responsables, en concepto de cómplices, a John Conway Garrioch y Alvey Sheloon.

4.º Imponer a los mismos las multas siguientes:

A Jhon Williams Campbell-Muir, pesetas 1.044.449,34.

A Anthony Creville Bell, 1.044.449,34 pesetas.

A Jhon Conway Garrioch, 522.224,66 pesetas.

A Alvey Sheloon, 522.224,66 pesetas.

5.º Declarar la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia o falta de pago.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido y de la lancha que lo transportaba.

7.º Declarar la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les hace saber para su conocimiento advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que el importe de las multas deberá ser ingresado en metálico en esta Delegación de Hacienda debiendo hacer designación de bienes para responder del pago de dicha sanción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Alicante, 16 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Manuel Fuster Rossifol.

2.600-O.

**CACERES**

**Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

Por la presente se notifica a don Cefirino Alonso, de ignorado paradero que el día 28 del actual, a las diez horas, de-

berá comparecer por sí o por persona que legalmente le represente ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de 40 kilogramos de café.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que con vengan a la defensa de sus derechos; advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o Comerciante a Industrial matriculado, y que caso de que no haga tal designación asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 22 de junio de 1954.—El Secretario, A. Moreno.

2.603-O.

**HUELVA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores Domínguez Camacho, que últimamente lo tuvo en la calle Cetrás de la Iglesia, sin nombre ni número, de Cumbres Mayores, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 131/54-D, que se le sigue por aprehensión de tres kilos de café tostado, en grano se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Provincia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1) letra A), de dicho texto refundido.

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Huelva, 22 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.

2.607-O.

**L E O N**

**Intervención**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito número 40 de entrada y 3.260 de registro, de mil pesetas, constituido por don Fernando García Brugos el día 9 de febrero de 1952, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 21 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

6.596-O.

**ZAMORA**

**Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el actual domicilio de Angel Díaz Sánchez, que antes lo tuvo en Puente del Miño (Lugo), se le notifica

que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 19 de los corrientes, celebrada para ver y fallar el expediente número 1/54, instruido contra el mismo por contrabando de tabaco, acordó imponerle una multa de dos mil ochocientos noventa y tres pesetas cuarenta céntimos, equivalente al duplo del valor del género aprehendido.

Lo que se notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio. Zamora, 21 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda, J. M. Nieto. 2.609—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Antonio González Esteban.

Emplazamiento: Arganda del Rey (Madrid).

Objeto de la industria: Carpintería.

Capital: 71.000 pesetas.

Producción anual: Trabajos de carpintería, por un valor de unas 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.620—O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José de la Torre Meán.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 182.000 pesetas; de la ampliación, 96.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mejora de la instalación y ampliación de producción.

Producción: Produce 22.000 piezas mensuales de productos de madera y galalita, y aumentará con 28.000 piezas de materias plásticas (estuchería, brochas y otros).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.609—O.

Peticionario: Don Juan Lladó Trésfil.  
Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: Ampliación, 68.000 pesetas.

Objeto de la petición: Aumento y reajuste de la producción.

Producción: Produce 8.814 docenas de medias y calcetines de algodón y rayón, y producirá 4.200 docenas más y 6.000 docenas de puños de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.610—O.

### ALAVA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Iza Hermanos.

Domicilio: Vitoria, Santo Domingo, 31.

Capital: 261.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparaciones eléctricas y montaje de cien cocinas eléctricas al año, a la fabricación de mil cocinas eléctricas de diversos tipos, e instalación de una sección de esmaltado para la fabricación del necesario para las mismas.

Los elementos a ampliar y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del término de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entre-suelo.

Vitoria, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

6.605—O.

### AVILA

#### NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Heredero de Félix de los Llanos y Torrigia.

Emplazamiento: Dehesa de Guterreño. Aldea del Rey.

Objeto: Instalación de un ramal de línea a 6.000 voltios y centro de transformación de 25 KVA. en la mencionada finca para accionamiento de maquinaria agrícola.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

6.632—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADIANA

*Información pública del proyecto de edificaciones auxiliares para la Administración en el pantano de Puerto Peña.*

Aprobado por Orden ministerial de 4 de junio de 1954 el «Proyecto de edificios auxiliares de la Administración en el pantano de Puerto Peña», se procede a la incoación del expediente de información pública por periodo de quince (15) días naturales, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren per-

judicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, durante el referido plazo de quince (15) días naturales.

2.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, Leonardo G. Ovies.

### NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Para la construcción de la presa y obras complementarias del pantano de Puerto Peña, ha sido estudiada la construcción de un poblado constituido por los edificios para la Dirección y asistencia de las obras, por el personal de la Administración, con todos sus servicios. El proyecto de estas obras auxiliares, que es el que nos ocupa, fue aprobado con fecha 4 de junio de 1954.

Los edificios y servicios para la Administración se encuentran situados en la margen izquierda del Guadiana, a dos kilómetros aguas abajo de la cerrada de Puerto Peña, en la ladera poniente de la sierra de la Solana, en el término municipal de Talarrubias (provincia de Badajoz), y junto a la carretera de Talarrubias a Pelosche, a 15 kilómetros de aquella.

El proyecto que nos ocupa comprende los edificios para oficinas y Dirección, viviendas para Ingeniero y Ayudantes encargados de las obras, Capataces, Auxiliares y demás personal preciso por la Administración para la Dirección, Inspección y Vigilancia de las obras. El conjunto de edificios, que forma un pequeño poblado, se completa con la Capilla, hospitalillo, escuelas, garajes y lavaderos.

Para el servicio de este poblado y del que a su lado edifique la contrata de las obras de presa en su día, se proyecta un abastecimiento de aguas, con la captación en la fuente llamada de La Mora, en la ladera Norte de la sierra de la Solana, a tres kilómetros del poblado; se proyecta, además, el saneamiento correspondiente para los poblados de la Administración y Contrata, y finalmente, se completa con el servicio eléctrico de alumbrado, líneas telefónicas, caminos de acceso y urbanización.

Los terrenos que es preciso ocupar son todos del término municipal de Talarrubias, con un total de 40 hectáreas, aproximadamente.

El presupuesto aprobado de ejecución material de la obra por contrata asciende a 10.696.117,98 pesetas, y el de la ejecución por contrata, de 12.407.496,86 pesetas.

Mérida, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies. 2.617—O.

### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Rodríguez López.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Gestoría «Calahorra».

Clase de aprovechamiento: Regadío de cuatro hectáreas en la finca «Quinta de los Carneros de Patilla».

Cantidad de agua que se pide: Un litro y medio por segundo y hectárea.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ruecas, de un pozo en sus proximidades del charco «Los Meaeros».

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusiva, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en cumplimiento con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 13 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Lafrageta Vidal.

6.833—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### J A E N

Reunido el Tribunal calificador del concurso-oposición a una plaza de médico especialista de anatomopatología de la Beneficencia Provincial, ha acordado admitir las solicitudes presentadas por don Miguel Ruiz Martín y don Abelardo Moreno Quesada, por ajustarse a lo exigido en la base cuarta de la convocatoria, y desestimar la de don Juan Antonio García Sanz, por no haber completado su documentación.

También ha acordado señalar el día diez de julio próximo, a las ocho y media de la mañana, para el comienzo de los ejercicios de oposición que tendrán lugar en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de Madrid (calle de Atocha).

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Jaén 22 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

1.381—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### CORDOBA

#### Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

##### Edicto

De conformidad con lo resuelto por esta Junta en sesión celebrada el día 19 de junio actual, convócase la contratación, mediante pública subasta, de las obras de pavimentación del primer tramo de la carrera de la Fuensanta y plaza, bajo el tipo de seiscientos cincuenta y un mil cuarenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero (Negociado de Asuntos sociales de la Secretaría municipal), en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas per-

sonas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de diecinueve mil quinientas treinta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos, cuya garantía se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de treinta y nueve mil sesenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliegos cerrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del artículo 31 del Reglamento ya citado se verificará en unión del resguardo de la garantía provisional, de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la Contribución industrial correspondiente, y de la declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no encontrar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del tan repetido Reglamento, en la Secretaría de la Junta, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Vocal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía-Presidencia, a las doce horas del día posterior hábil al que expire el plazo de los veinte días hábiles, por lo que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos que procedan, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 21 de junio de 1954.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación del primer tramo de la carrera de la Fuensanta y plaza, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas en la suma de ..... pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las autoridades laborales competentes.

Se compromete también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera del respectivo Sindicato de esta ciudad, y a satisfacer a los Organismos correspondientes las cuotas de los seguros obligatorios, accidentes y Montepío, y cuantas otras le afecten por disposiciones en vigor.

..... de ..... de 1954.

(Firma.)

1.880—O.

## JEREZ DE LA FRONTERA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcciones de nichos en el cementerio de Nuestra Señora de la Merced, que aprobó el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de mayo último, en el plazo que fijara el anuncio de esta Alcaldía, que insertó el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 7 del actual, se anuncia dicha subasta con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Es objeto de la subasta la construcción de tres bloques, de 270 nichos cada uno, por un presupuesto total de pesetas 668.787,93, y de 10 grupos de 70 nichos osarios, con un presupuesto de 268.152,40 pesetas.

2.ª Las proposiciones se harán a la baja de los tipos fijados, extendidas con sujeción al modelo que al pie se inserta, y podrán ser presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas, en el Negociado tercero de la Secretaría Municipal.

3.ª A la proposición se acompañarán, por separado:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación vigente.

c) Documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

4.ª La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día al en que venza el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía ante el señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

5.ª El período de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de su comienzo, y el de garantía, de doce meses, a contar de la recepción provisional.

6.ª Los licitadores habrán de depositar, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en efectivo o en valores del Estado, Provincia o Municipio, Cédulas del Banco de Crédito Local de España, etc., como fianza provisional, y hecha la adjudicación definitiva, la fianza definitiva en el plazo que el Reglamento de contratación señala, y en la misma forma que la provisional.

7.ª El Ayuntamiento satisfará la obra contra certificaciones expedidas por el señor Arquitecto y aprobadas por el Pleno de la Corporación, pudiendo, por tanto, el total importe de dichas certificaciones, ser mayor o menor que el presupuesto formulado, ya que lo que se subasta es la unidad de obra.

8.ª Cuantos asistan en representación de alguna Entidad o particular deberán exhibir la escritura de mandato, que será bastanteadá por el Oficial Letrado de la Corporación.

9.ª Los gastos correspondientes a la inserción de anuncios, bastanteados de poderes, acta, escritura notarial y, en fin, cuantos origine la presente subasta serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo cuantos lo deseen examinar el expediente respectivo en el Negociado tercero de la Secretaría Municipal.

Jerez de la Frontera, 18 de junio de 1954.—Alvaro Domecq.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio de subasta de las obras de tres bloques de 270 nichos y 10 grupos de 70 nichos osarios en el cuarto patio del cementerio de Nuestra Señora de la Merced, se comprometo a efectuarlas con sujeción a los pliegos de condiciones que rigen la misma, haciendo una baja del ..... por ciento a los tipos fijados.

(Fecha y firma.)

(Reintegro de esta proposición: Pólliza del Estado de 4,50, timbre municipal, de la Junta Benéfica y del Patronato «José Antonio».)

1.861—O.

## LA CORUÑA

## SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de La Coruña convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas protegidas y la ejecución de las obras de urbanización completas en el lugar de Monte Alto, de este término municipal, conforme al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Santiago Rey Pedreira y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 8 de marzo del corriente año, por un importe total de dos millones setecientos treinta y cinco mil treinta pesetas y setenta céntimos (2.735.030,70).

La subasta se verificará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido treinta naturales, desde la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Dicho acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia, además, de un vocal de la Comisión Municipal Permanente designado al efecto por la misma y del representante del Instituto Nacional de la Vivienda, dando fé del acto el Notario a quien en turno correspondía.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, en unión de los antecedentes y documentos para la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina que medien hasta la víspera del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta, que han de ser necesariamente redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y un sello municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento (piso bajo del palacio municipal) y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, dentro de los treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas del día en que se cierre dicho plazo, en sobres cerrados y lacrados, poniendo en el anverso la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de 48 viviendas protegidas en el lugar de Monte Alto, término municipal de La Coruña».

A todo pliego de proposición se acompañará otro, también en sobre cerrado y lacrado, que contendrá las referencias técnicas y económicas del concurrente y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado o representante cuando se trata de Empresas o Sociedades

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

3.º Poder especial suficiente para concurrir a la subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleaos en la ejecución de las obras son de producción nacional

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

En el acto de la subasta se abrirán primero los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante el Notario, abriéndose seguidamente ante dicho funcionario las propuestas económicas de los seleccionados, adjudicando la obra a la más baja, siempre que ella cumpla cuanto disponen las leyes vigentes para estos casos.

Cada concurrente podrá presentar varios pliegos dentro del plazo acordado sin acompañar nuevo resguardo.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se hará la adjudicación en la forma que determina la regla cuarta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, es decir, que se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores. Si terminado este plazo persistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Terminado éste, se unirán al expediente de subasta todos los resguardos de depósito y todas las proposiciones presentadas, incluso las que se hubieren declarado desechadas, sin más excepción que las correspondientes a los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, quienes podrán recogerlas en el acto con los resguardos de depósito correspondientes, entendiéndose que renuncian con esto a todo derecho a la adjudicación definitiva del remate.

La fianza provisional que para participar en la subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y seis mil veinticinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (36.025,46).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de setenta y dos mil cincuenta pesetas con noventa y dos céntimos (72.050,92), con el aumento prescrito en la Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiera lugar a ello; aumento que le será devuelto cuando lleve ejecutado el 25 por 100 de la obra si la baja no es superior al 20 por 100. En caso de que la baja excediese del 20 por 100 esa garantía complementaria será devuelta cuando el importe de la obra ejecutada sea superior al 50 por 100 del presupuesto.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por la mencionada Ley de

17 de octubre de 1940. En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyen la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerla en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

Se dará principio a las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años, contados desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la dirección facultativa, renalzándose el abono de las certificaciones en metálico, sin más dilación que la que imponga el trámite aprobatorio por el Ayuntamiento.

La escritura de contrata se otorgará ante el Notario designado por el Colegio Notarial de esta ciudad, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se notifique al interesado.

El contrato de las obras está exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre del Estado por la Ley de 19 de abril de 1939.

Podrán los licitadores concurrir por sí o por medio de representante, cuyos poderes ha de bastantear, a costa de aquellos, el Letrado Asesor consistorial.

Todos los gastos del contrato o que éste ocasionen, así como los anuncios en diarios oficiales y particulares, honorarios del Notario, pago del impuesto de derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, reintegro del expediente y demás, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan.

Regirán para este contrato las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953; las del pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, particulares y jurídicas para esta subasta, no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de ocho días al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Alfonso Molina.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., que habita en la calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... para la contratación de las obras de construcción de 48 viviendas protegidas y la ejecución de todas las obras de urbanización y saneamiento, en el lugar de Monte Alto, de este término municipal, y del proyecto, Memoria y pliego de condiciones económicas y facultativas, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, con una baja de .... sobre el precio tipo (o en el precio tipo) en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica en el adjunto resguardo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fija-

dos por las disposiciones vigentes en esta fecha o las que se señalen en las que en lo sucesivo se dicten.

(Fecha y firma del proponente.)

1.864—O.

#### SOCUELLAMOS (CIUDAD REAL)

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 72, de 16 del corriente mes, se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Letrado Asesor de este Ayuntamiento de Socuellamos, dotada con el haber anual de trece mil quinientas pesetas.

Las instancias para tomar parte en el concurso habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y plazo de treinta días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de la documentación que señala el antes citado boletín de la provincia.

Socuellamos, 18 de junio de 1954.—El Alcalde, Aníbal Arenas Diaz-Hellín, 6.595—O.

#### TARRASA

##### CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de afirmado de varias calles de esta ciudad y complementarias de alcantarillado y aceras, según detalle que consta en el respectivo expediente, con arreglo a la Memoria, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, presupuesto y planos que integran el proyecto aprobado, siendo el tipo de licitación el de un millón ochocientas cuarenta y tres mil noventa y una pesetas, a que asciende dicho presupuesto.

El depósito provisional, a realizar en la Caja General o en Arcas municipales, asciende a 36.861,80 pesetas, y la fianza definitiva, que deberá consignar el adjudicatario necesariamente en Depositaria municipal, a 63.723,60 pesetas; ambas a prestar en la forma determinada en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El acto inicial del concurso-subasta, para el que regirán las normas establecidas en el artículo 39 del invocado Reglamento, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Comisión Permanente en representación de la misma, el señor Arquitecto municipal y el señor Secretario de la Corporación, quien dará fe.

Durante los veinte días hábiles anteriores a aquel en que corresponda celebrarse el acto, de diez a doce horas de la mañana, estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal el mencionado proyecto; en los propios días, horas y lugar se admitirán proposiciones, las cuales se presentarán con arreglo a lo prevenido en el citado artículo 39 del Reglamento de Contratación, pero teniendo en cuenta que en el sobre a que se refiere el apartado a) de la norma primera de dicho precepto, deberá incluirse además detalle de obras realizadas con anterioridad certificados expedidos por Ayuntamientos u otras Corporaciones públicas acreditando haber ejecutado a satisfacción de las mismas obras de cada tipo de los firmes comprendidos en el proyecto, hasta un total mínimo de 10.00 metros lineales. Será requisito indispensable, además, la previa designación para el caso de resultar adjudicada al licitador de la subasta del técnico titular, que será designado para llevar a cabo, bajo la dirección técnica

de los del Municipio, todos los trabajos, de acuerdo con las directrices del proyecto.

Quien resulte adjudicatario deberá constituir la fianza en el plazo de diez días, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, formalizar escritura pública de la contrata en la fecha que se le señale; iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al de la firma de la escritura y dejarlas terminadas en un plazo de veinte meses, desde la fecha de su inicio.

Además deberá cumplir las disposiciones de la Ley de 21 de noviembre de 1931 sobre contrato de trabajo, y correrán de su cuenta todos los gastos legales que se causen con motivo de la contrata y de los anuncios y demás que se originen del presente concurso-subasta.

Los concursantes y el adjudicatario, en su día, se atenderán en un todo al referido pliego de condiciones, y en lo que no esté en él previsto, a las disposiciones vigentes en materia de contratación municipal.

##### Modelo de proposición económica

(A extender en papel del timbre de la clase sexta, más sello municipal de seis pesetas.)

Don ..... vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ..... (o bien apoderado, gerente, etc., en nombre y representación de la empresa .....,) bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta y consiguiente contrata para la ejecución de las obras de afirmado de varias calles de esta ciudad y complementarias de alcantarillado y aceras, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción a los anteriores documentos por la cantidad total de ..... (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle.)  
(Lugar, fecha y firma.)

Tarrasa, 12 de junio de 1954.—El Alcalde accidental (ilegible).  
1.879—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 162.668, de pesetas nominales 5.500, en obligaciones M. & A., serie H, a favor de don Eusebio Pinedo Torija, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de junio de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
6.618—P.

### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Capital social: 75.148.500 pesetas.  
Domicilio social: Vía Layetana, 3, Barcelona

Objeto: Explotación de minas.

Suscripción de obligaciones simples  
Suscripción pública de 25.000.000 de pesetas en 50.000 obligaciones al portador,

de una sola serie, de 500 pesetas de valor nominal cada una, creadas por escritura pública en 4 de junio de 1954.

Interés anual: 6,50 por 100, siendo de cargo del obligacionista el pago de los impuestos que lo gravan, excepto el de negociación de valores mobiliarios, que será a cargo de la Sociedad.

Cupones trimestrales: Vencimientos 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año.

Tipo de emisión: 98 por 100, libre de todo gasto para el suscriptor.

Amortización: En treinta y seis años, a partir de 1.º de julio de 1956, mediante sorteos anuales, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización, aumentando las mínimas anuales a cuenta de las futuras, o por sorteos extraordinarios, o por la adquisición parcial o la total de los títulos que se hallaren en circulación, en la forma y fecha que el Consejo de Administración acuerde.

La Sociedad se obliga a no constituir posterior garantía hipotecaria alguna preferente a estas obligaciones, y en caso de establecerla a cancelar esta deuda con el importe de la que crea.

Esta emisión ha sido tomada en firme por las Entidades siguientes:

Banco de Bilbao, Banco Zaragozano, Jover y Cia., Banqueros, y Banco Atlántico.

La suscripción se abrirá al público el día 5 de julio próximo, y quedará cerrada el 10 de dicho mes.

Los títulos de las obligaciones emitidas quedarán integrados en un Sindicato de Obligacionistas, el cual se registrará en sus funciones y en sus relaciones sociales por las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, habiéndose designado Comisario del mismo a don José M.ª de Echenique y Osacar.

Barcelona, 26 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Sert y López.

6.559—P.

### SACRISTAN Y COSTA, S. A. «SACROSA»

#### MADRID

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se reunirá el día 10 de julio, a las doce horas, en el domicilio social, Alberto Aguilera, número 8, Madrid, con el fin de conocer y aprobar, en su caso, la propuesta del Consejo de Administración sobre:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 3.º Acuerdos complementarios que procedan.

Para la asistencia a la Junta se recuerdan los preceptos de los Estatutos y de la Ley sobre Protección de acciones y reglamentos.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El Presidente, José María Quijano Secades.

6.630—P.

### PRODUCTOS DENTALES, S. A.

En Junta general extraordinaria celebrada el 20 de los corrientes se acordó la disolución de la Sociedad, y nombrado liquidador, el Presidente Dtor. Bellet.

Lo que se publica a tenor de las disposiciones vigentes.

Barcelona, 21 de junio de 1954.—El Secretario, J. Serrat.

6.634—P.









**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA SEGUNDA****EDICTO**

Don Antonio Ritoré Olmo, Oficial de Sala del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de Ley (rollo 5.466-51), interpuesto ante la Excm. Sala Segunda de este Tribunal por don Alfredo Ruaix Dejuán, contra sentencia dictada por la Sección cuarta de la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, en causa seguida al mismo por imprudencia temeraria, se ha acordado por repetida Sala, en providencia de 8 del actual mes, se cite al expresado recurrente, don Alfredo Ruaix Dejuán, en razón de ignorarse su actual domicilio, para que comparezca ante la misma, Secretaria del señor Lafuente, a fin de hacer efectiva la cantidad de seiscientos cuarenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos a que ascienden las costas causadas en dicho recurso, y a cuyo pago fué condenado.

Y en cumplimiento de lo ordenado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Oficial de Sala, Antonio Ritoré.

2.597—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaria del que refrenda, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Dorina Cisneros Francisco y don Carlos Molina Pérez, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente:

Finca.—En esta capital, Hotel número 28, calle de Castelar, fuera de la zona del ensanche, a la izquierda de la carretera de Aragón, próximo a las Ventas del Espíritu Santo, barrio de Madrid Moderno, sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte. Afecta en su proyección horizontal una figura irregular de cuatro lados, que son: el primero, Norte, fachada a dicha calle de Castelar, en línea de siete metros; segundo, Este, medianería izquierda, entrando, en línea de dieciséis metros con hotel hoy número 28; tercero, Oeste, medianería derecha, en igual línea que la anterior, linda con hotel hoy 30, y cuarto lado, testero al Sur en línea igual a la del Norte, medianería con hotel de Valentina. Torío. Comprende una superficie de 112 metros cuadrados. Constaba el hotel de planta baja, principal y desván; posteriormente, en virtud de obras de reforma efectuadas se compuso de planta de sótanos y dos más edificadas sobre la superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados, y en la actualidad la edificación ha sido ampliada, siendo las superficies edificadas, las siguientes: En semisótano, cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y en las otras dos plantas, sesenta y siete metros cuadrados. La edificación fué ampliada con otra planta que ocupa treinta y ocho metros cuadrados. La parte no edificada se encuentra destinada a jardín.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, en las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento noventa y ocho mil quinientas pesetas, pactada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo, verificando la consignación del resto a los ocho días de aprobado el remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta y uno de julio próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán con quince días de antelación al señalado, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico diario de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.615—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicua, contra don Benito Vallejo Santos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 200.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa en construcción, sin número, en la calle del Padre Flórez, de la ciudad de Burgos; constará de seis plantas o pisos. Tiene una superficie aproximada de doscientos treinta metros cuadrados, de los cuales ciento cincuenta metros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto se destina a patio, Linda; por su frente o fachada, con la calle de su situación en una línea que desde la casa de don Eugenio Gregorio García Diez llega hasta el río Pico y Vena; por la derecha, entrando, Sur, en línea de veintidós metros, con dicho río; por la izquierda, en línea recta y hacia el centro curva, en dieciocho metros cincuenta centímetros en total, con casa y patio de don Gregorio García Diez, y por la espalda, en línea recta de siete metros treinta centímetros, con solar de este último señor.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda en Burgos, se ha señalado la hora de once de la mañana del día treinta de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José Casasempere.

6.612—A. J.

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en primero de agosto de 1952, que ha quedado firme, fué declarada en estado de concurso necesario de acreedores la Sociedad civil particular con domicilio en esta capital denominada «Asociación de Crédito Mercantil», por lo que se previene que nadie haga pagos a la Entidad concursada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario, don Manuel Novella Domingo que tiene su domicilio en la calle de Lavaniés, número 42, piso cuarto, de Madrid, hasta que estén nombrados los Síndicos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José A. Torres.

6.625—A. J.

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Avila, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Manuel Soler Blanchart, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, y que es la siguiente:

«Una casa de tres cuerpos, compuesta de bajos, dos pisos y mirador, jardín y otras dependencias, con terrado en la parte de atrás, dotada de un cuarto de pluma de agua potable media y pedío del Ayuntamiento de Mataró, en cuya casa se realizan obras de reforma y ampliación para viviendas de alquiler, que constará de planta baja y tres pisos, el último en terrado; lindando, en junto: por el frente o Sur, con la calle del Obispo Mas, de la ciudad de Mataró, por donde está señalada con el número veintisiete.»

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y de Mataró; se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a subasta en la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y ramo de títulos de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio total en que sea rematada dicha finca, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).  
6.614—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta ciudad, en providencia fecha cuatro del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Carbó Solé, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de trescientas mil pesetas en que fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

Casa situada en esta ciudad, sección primera o de Gracia, señalada con el número 85 de la calle de Verdi; se compone de dos tiendas, entresuelos, primero y segundo pisos y un tercero, en la parte de detrás, edificadas en un solar y medio terreno de extensión de diez mil noventa y siete palmos cuadrados, equivalentes a trescientos ochenta y un metros cuadrados y cinco centímetros, de los que hay edificados ciento treinta metros treinta centímetros. Linda: por frente, Norte, con la mencionada calle; por Sur, espalda, con la de Topacio; por Este, derecha, con don Narciso Coll, y Poniente, izquierda, con doña Mercedes Rey, viuda de Balada. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, en el tomo 1.451 del archivo, libro 473, de la sección primera, al folio 159, finca número 2.147, inscripción veintinueve.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día veintidós de julio próximo y hora de las once previniéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del organismo actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el citado precio de trescientas mil pesetas y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento del mismo.

Barcelona, 9 de junio de 1954.—El Secretario, M. Borrás Sauret.

2.602—A. J.

#### GIJÓN

##### EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Cifuentes González, en nombre y representación de don Senén Cifuentes Rionda, sobre validez de escrituras de compraventa y otros extremos, se eplaza a los demandados, don Baldomero Antonio, doña María del Pilar, doña María de los Dolores y doña Josefa Antuña Alonso, doña María Luisa, doña Josefa Sara, don José Aurelio, don José Antonio y doña Carolina Campa Alonso, doña María Josefa, doña María Luisa y don José Mata Alonso, como herederos de don Baldomero Alonso Gutiérrez, y a cuantos de cualquiera de ellos traiga su derecho a título universal, para que en término de nueve días se personen en legal forma en los indicados autos bajo los apercibimientos legales, dado el estado de paradero ignorado de dichos demandados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Gijón a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael García.—El Secretario (ilegible).  
6.606—A. J.

#### SEGOVIA

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de don Tomás Herrero Revuelta, vecino de Abades, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

«Mitad indivisa de una casa en la plaza de la Iglesia, hoy calle de San Lorenzo, señalada con el número uno, del pueblo o villa de Abades, que linda: por la derecha, entrando, o Norte, con Francisco del Pozo, antes Francisco San Pablo; izquierda o Mediodía, Paulino Gómez Herrero, y espalda, Angel Olalla e Ignacio de Andrés; tiene una cabida de seiscientos noventa y siete metros cuadrados.»

En cuyo expediente se ha acordado citar a la titular registral, doña María de los Dolores Chaves y Citié, y de haber fallecido, se cita a sus herederos o causahabientes en relación con la aludida finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Segovia a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Ricardo Ochoa.

6.626—A. J.

#### ALCALA DE HENARES

Don Adolfo Alonso de Prado y Peñarrubia, Juez de Primera Instancia de Alcala de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, con el número 222 del año 1954, a instancia del Procurador don Luis Prieto Calle, en nombre de don Segundo González Gascuña, contra don Tomás Ruiz Aragoneses, sobre otorgamiento de escritura y reclamación de 80.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en:

Un aparato de radio, en perfecto funcionamiento 800 pesetas.

Un comedor de aliso, formado por mesa, seis sillas y aparador, 350 pesetas.

Un armario ropero, de luna exterior, de pino, 100 pesetas.

Una lámpara, con fleco verde, 50.

Un arado, sistema romano, 100.

Un carro de varas, en mal estado de conservación, 200 pesetas (sólo la mitad).

Un yugo, 30 pesetas.

Una collera, 28 pesetas.

Total, 1.658 pesetas.

Bienes semovientes:

Una mula, color pardo, de unos veinte años, de dos dedos de alzada sobre marca, 2.800 pesetas.

Bienes inmuebles:

Finca en los Jarales, con 1.064 cepas y 12 olivos, de dos fanegas y tres celemines, 7.500 pesetas.

Otra tierra en el Calvario, de una fanega y seis celemines, 4.000 pesetas.

Olivar en el camino de Madrid, con veintisiete pies, 1.000 pesetas.

Tierra en el camino de Valdilecha, de nueve celemines, 900 pesetas.

Tierra en el Calvario, seis fanegas, pesetas 28.000.

Tierra en el Hombrihuero o Pedriza, de cinco fanegas, 25.000 pesetas.

Mitad del olivar llamado El Laderón, en la senda de la Espartosa, cuya mitad tiene veintinueve olivos, y cabe diecinueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas, 3.000 pesetas.

Tierra en el camino de los Cabezuelos, con 800 cepas y ocho olivos, de una fanega, 1.250 pesetas.

Tierra en el monte, de nueve áreas y noventa y cuatro centiáreas, con 154 cepas, 750 pesetas.

Vina en el Alto del Llomo, de una fanega, con cuatrocientas cepas, 1.750

Tierra en la Cruz de Piedra, de dos fanegas y seis celemines, 4.500 pesetas.

Tierra en Corraivaterra, 1.000 pesetas.

Tierra en Los Quedados, de cuatro fanegas, 2.500 pesetas.

Tierra en carretera de Estremera, de una fanega y seis celemines, 3.500 pesetas.

Tierra en el Alto del Llomo, de una fanega y seis celemines, 3.500 pesetas.

Total, 88.650 pesetas.

Resumen:

Importan los bienes muebles, 1.658 pesetas.

Importan los bienes semovientes, pesetas 2.800.

Importan los bienes inmuebles, 88.108. Suma total, 93.108 pesetas.

Todos estos bienes fueron tasados pericialmente en la suma de noventa y tres mil ciento ocho pesetas, señalándose para la celebración de la subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, de esta ciudad, el día veintitrés de julio próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del referido tipo, siendo el depositario de los bienes don Tomás Ruiz Aragonese, y vecino y domiciliado en Campo Real, donde se encuentran depositados los mismos.

Dado en Alcalá de Henares a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario (ilegible).

6.621—A. J.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial de ejecución del artículo 41 de la Ley hipotecaria, hoy ejecutando la sentencia dictada, promovidos por don Abelardo Laguna Madejón, contra Hijos de Tomás López, Sociedad Anónima, domiciliado en Campo de Criptana, en el cual se vende, en primera y pública subasta, por el precio de tasación, lo siguiente:

Terreno destinado a solar, en la calle de Nueva Montaña, número 12, en Campo de Criptana, que ocupa una extensión superficial de 4.730 metros cuadrados, en donde existe construida una casa-habitación de planta baja, compuesta de cinco habitaciones, pasillo, patio y corral, ocupando toda ella una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, con la casa anterior, la número diez de dicha calle, propiedad de don Tomás López, parte de la de Basilio Fernández y con un solar cercado de la señora viuda de don José Ramón Fernández; izquierda y espalda, doña Julia Huéscar, y frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación. Corresponde a esta finca el terreno de calle que pertenece a su frente.

Un solar cercado, en la calle de Maestro Manzanares, número seis, de 2.845 metros cuadrados, existiendo construidas, dentro de él, dos naves, una destinada a almacén de madera y la otra a taller de sierra, y en su planta alta otra nave para granero, más ocho casas de una sola planta, compuestas cada una de ellas de tres habitaciones, pasillo y corral; al fondo de mencionadas edificaciones existe un descuberto con pozo de noria, alberca y dos cocheras ocupando una extensión superficial de mil metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, Jesús Moreno, Felisa Moreno, Ramón Manjavacas y hermanos; espalda, calle Nueva Montaña; izquierda, Clara Campoamor, y frente, la de su situación.

Para el remate se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, que lo ha sido la primera en treinta y siete mil ciento quince pesetas, y la segunda en trescientas noventa y siete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: que el precio de remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que únicamente se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad del partido, a nombre del demandado, los solares, pero no las edificaciones que también se venden, y que quedan de manifiesto en Secretaría las actuaciones a los licitadores.

Dado en Alcázar de San Juan a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario (ilegible).

6.598—A. J.

#### BETANZOS

##### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de declaración de expediente de fallecimiento de don Ramón del Río García, hijo de don Rafael y doña Rosalía, mayor de setenta y cinco años, y de su hijo, don Ramón del Río Lorenzo, naturales y vecino de Sada, de donde se ausentaron pasa de treinta años, sin que se hayan tenido noticias de su paradero.

Dado en Betanzos a 12 de mayo de 1954.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Lic. Domingo Graiño.

5.104-A. J. y 2.º 26-6-954

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en resolución del día de la fecha, dictada en el expediente sobre suspensión de pagos de la entidad «Almagro y Compañía, S. L.», se ha señalado el día 12 de agosto próximo y hora de las diez y siete, para la celebración de la Junta general de acreedores, en la que será sometida a su aprobación la proposición de convenio presentado por dicha entidad.

Y para que tenga publicidad la convocatoria, se libra el presente edicto en San Feliu de Llobregat a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Molina.—Por el Secretario, José María Tarrés.

6.631—A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

GESTE ROLAN, Esther: de treinta años, hija de José y de Carmen, natural de Madrid, soltera, sus labores; procesada en sumario 370 de 1952 sobre hurto; ha de comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(6925).

HARO ALONSO, Juan: natural de Almería y vecino de Hospitalet de Llobregat, calle Rosellón, Pasaje Pons, 5, soltero, cocinero, de veintinueve años, hijo de Agustín y de Antonio; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(6927).

YCARD FLORES, María: de treinta años, natural de Madrid y vecina de Barcelona, calle Mediodía, 15, 2.º, 2.ª, hija de Emiliano y de María, soltera, sus labores; procesada en sumario 103 de 1952 sobre hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(6928).

CASTEDO GOMEZ, Enrique: de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, hijo

de José y de Carmen, natural y vecino de Pena (Castroverde); procesado en sumario 213 de 1952, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.—(6965).

MARTINEZ PATRICIO, Juan: de diecinueve años, soltero, natural y domiciliado últimamente en Guadix, hijo de Antonio y de Ana; procesado en causas 43 de 1950 y 153 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(6955 y 6956).

PEÑA MUNUERA, Francisco: de veintisiete años, hijo de Pedro de Olaya, natural de Mazarrón (Murcia), domiciliado últimamente en Puigvert de Lérida, jornalero; procesado por robo en sumario 40 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(6958).

PIÑOL MASIP, Ramón: de treinta y cinco años, soltero, hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino últimamente de Torrués (Lérida); procesado por quebrantamiento de condena en causa 158 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(6959).

PUERTAS MIR, Pedro: hijo de Manuel y de Pilar, natural de Cardona, casado, labrador, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Lérida, Seminario Viejo, 25; procesado por robo en sumario 17 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(6960).

ALCARAZ ORO, Mariano; de veintinueve años, hijo de Hipólito y de Antonia, natural de Rascafría y vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 58 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(6963).

GUTIERREZ ACEBAL, Luis; de veinticinco años, soltero, empleado, hijo de Pablo y de Nieves, natural de Camorana (Oviedo), vecino de La Coruña; procesado por hurto en sumario 82 de 1952.—(6966);

PEREZ GONZALEZ, José; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Adelina, natural de Mourente (Pontevedra), vecino de San Miguel del Camino (Castroverde); procesado por hurto en sumario 12 de 1951.—(6967); y

MAYADA FERNANDEZ, Leonor; de treinta y seis años, viuda, mendiga, hija de Maximino y de Felicidad, natural de La Peña (Mieres), vecina que fué de Lugo, barrio Feijoo, casa Ramiro, y últimamente en Bembibre (León); procesada por hurto en sumario 317 de 1950.—(6968).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 157 de 1948, José Caldes Mico.—(6463).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 264 de 1950, Modesto Arrando Gabarrón.—(6467).

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 237 de 1951, Pilar Baños Ribera.—(6945).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1952, Francisco García Fernández.—(6908).